



Lanús, 30 de abril de 2021.

DECRETO N° 1.180.

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, y sus modificatorias; el Decreto Provincial N° 2.980/00 - Reforma de la Administración de los Recursos Financieros y Reales en el Ámbito Municipal de la Provincia de Buenos Aires -; el Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires; la Solicitud de Pedido N° 3-207-101/2021; y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo N° 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, el artículo N° 153 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece que en los concursos de precios se solicitará cotización como mínimo a cuatro (4) comerciantes del rubro;

Que, el artículo 193 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece que los Concursos de Precio serán adjudicados por el Intendente, el Presidente del Concejo y las Direcciones de los organismos descentralizados, dentro de sus respectivos sectores de actuación. Las citadas autoridades no estarán obligadas a aceptar ninguna oferta;

Que, con fecha 20 de abril del año 2021, a las 13:00 hs., se llamó a Concurso de Precios N° 23 - 1° Llamado, referente a la adquisición de PRODUCTOS INSECTICIDAS, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-207-101/2021, solicitada por la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, por la suma total de \$ 1.655.201 (PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS UNO);

Que, se presentaron las ofertas de las firmas PULVEMAQ S. R. L. y NICOSIA ANDRES OMAR;

Que, las firmas mencionadas precedentemente cumplieron sin observaciones con la Documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales;

Que, la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos emitió su Informe Técnico con fecha 28 de abril del año 2021 y sugiere adjudicar a la firma PULVEMAQ S.R.L. - CUIT N° 30-68428721-0 – Proveedor General N° 2578, los ítems N° 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14 y 16 de la Solicitud de Pedido N° 3-207-101/2021, por la suma total de \$ 1.135.376,69 (PESOS UN MILLON CIENTO TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS) y

a la empresa NICOSIA ANDRES OMAR - CUIT N° 20- 31175265-1, Proveedor General N° 3805, el ítem N° 11 de la Solicitud de Pedido N° 3-207-101/2021, por la suma total de \$ 4.900 (PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS), en virtud de ser las ofertas más económicas, que se ajustan a lo pedido y resulta conveniente a los intereses municipales;

Que, la Dirección General de Compras solicita que se realice el acto administrativo correspondiente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Apruébese el Concurso de Precios N° 23 - Primer Llamado, cuya apertura se realizó el día 20 de abril del año 2021, a las 13:00 hs. referente a la adquisición de PRODUCTOS INSECTICIDAS, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-207-101/2021, solicitada por la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos.

**Artículo 2º:** Contrátese con la firma a PULVEMAQ S.R.L. - CUIT N° 30-68428721-0 - Proveedor General N° 2578, con domicilio en la Avenida Dardo Rocha N° 1.505, de la Localidad de Bernal Oeste, del Partido de Quilmes, de la Provincia de Buenos Aires, los ítems N° 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14 y 16 de la Solicitud de Pedido N° 3-207-101/2021, solicitada por la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, , por la suma total de \$ 1.135.376,69 (PESOS UN MILLON CIENTO TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS, CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS), en virtud de ser la oferta más económica, que se ajusta a lo pedido y resulta conveniente a los intereses municipales.

**Artículo 3º:** Contrátese con la firma a NICOSIA ANDRES OMAR - CUIT N° 20- 31175265-1, Proveedor General N° 3805, con domicilio en la Avenida Hipólito Yrigoyen N° 2.651, de la Localidad de Gerli Oeste, del Partido de Avellaneda, de la Provincia de Buenos Aires, el ítem N° 11 la Solicitud de Pedido N° 3-207-101/2021, solicitada por la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, por la suma total de \$ 4.900 (PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS), en virtud de ser la oferta más económica, que se ajusta a lo pedido y resulta conveniente a los intereses municipales.

**Artículo 4º:** Con respecto a los ítems N° 2 y 15, se solicita su anulación por superar en un 20 % el precio cedido estimativamente y por contar con una sola oferta, respectivamente.



**Artículo 5º:** Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso -, el monto determinado en el artículo 2º y 3º, con cargo a la Jurisdicción 01.14 - Cat. Prog. 22 - Partidas 2.5.4, 2.9.9, 2.5.1, 2.2.2, 4.3.8 y 4.3.9, según corresponda a cada uno de los ítems adquiridos - Fuente de Financiamiento 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

**Artículo 6º:** Autorízase a la Dirección de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General a proceder a efectuar la devolución de la garantía de propuesta que corresponda.

**Artículo 7º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Espacios y Servicios Públicos y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 8º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

COCHELLO  
Gaston  
Mauro

Firmado digitalmente  
por COCHELLO  
Gaston Mauro  
Fecha: 2021.04.30  
11:07:43 -03'00'



GRINDETTI  
Nestor  
Osvaldo

Firmado digitalmente por  
GRINDETTI Nestor Osvaldo  
Fecha: 2021.04.30 14:15:26  
-03'00'

SCHIAVONE  
Damián

Firmado digitalmente por  
SCHIAVONE Damián  
Fecha: 2021.04.30 11:19:14  
-03'00'